	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-
		Versión:	1
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05
		Página:	1 d

FAU 2010018626 not
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/06/2023
17:13:15

Firmado Digitalmente por:
RIZZO REYES Aro
Gonzalo FAU
2010018626 not
Razón: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 13/06/2023
17:28:54



SERVICIO DE INSTALACIÓN DE CARTELES PREVENTIVOS DE RIESGO ELÉCTRICO EN SUBESTACIONES DE TRANSFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LA R.M. N° 111-2013-MEN/DM



N° PLD/DO-0046-2025

- Área Usuaría:** Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo.
- Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en servicios impresión y/o servicios generales, que se encargue del servicio de instalación de carteles preventivos de riesgo eléctrico en subestaciones de transformación en cumplimiento a la R.M. N° 111-2013-MEN/DM.
- Justificación de la necesidad:**
SEAL requiere realizar el servicio de instalación de carteles preventivos de riesgo eléctrico en subestaciones de transformación en cumplimiento a la R.M. N° 111-2013-MEN/DM, con el fin de advertir sobre peligros eléctricos, restringir el acceso a las instalaciones de SEAL y al personal no autorizado, prevenir accidentes y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad eléctrica
- Finalidad Pública**
Cumplir el Reglamento de la R.M. N° 111-2013-MEN/DM - Artículo 30° , el cual indica:

R.M. N° 111-2013-MEN/DM "REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON ELECTRICIDAD – 2013 (RESESATE-2013)"

Artículo 30°.- Acceso a áreas energizadas

*Las áreas de acceso donde se encuentren instalaciones eléctricas con tensión, deberán estar debidamente señalizadas, permitiéndose el acceso a las mismas únicamente al personal debidamente autorizado y que cuente con equipo de protección personal y tenga entrenamiento vigente en primeros auxilios.
(...)*

5. Actividad del POI


Objetivo estratégico operativo asociado:

- OEI 3. Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social
- OEI 5. Mejorar la Eficiencia

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento de servicio de instalación de carteles preventivos de riesgo eléctrico en subestaciones de transformación en cumplimiento a la R.M. N° 111-2013-MEN/DM tiene la necesidad programada por Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 13

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio de instalación de carteles preventivos de riesgo eléctrico en subestaciones de transformación en cumplimiento a la R.M. N° 111-2013-MEN/DM, se realizará teniendo en consideración lo siguiente:

- Elaboración de diseño grafico de los carteles preventivos de riesgo eléctrico.
- Impresión del cartel preventivos de riesgo eléctrico.
- Transporte del cartel preventivo de riesgo eléctrico hacia la sede correspondiente.
- Instalación de cartel preventivos de riesgo eléctrico en un lugar visible de la instalación (previa coordinación con seal).
- Registro fotográfico de los trabajos realizados
- Recojo de todo tipo de residuo generado por los trabajos realizados.

A. DETALLE DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CARTEL:

REFERENCIA	DETALLE / ESPECIFICACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte: Sustrato de aluminio • Espesor: 4 mm. • Material: vinil reflectivo grado ingeniería de fondo, troquelado con vinil adhesivo en letras y gráfico. • Dimensión 1.00 X 1.50 m.
	
*Foto referencial	

B. Detalla y cantidades por sedes a implementar

ITEM	SEDE / SET	LETRERO	TIPO DE SEÑAL	MEDIDAS	CANT.
------	------------	---------	---------------	---------	-------

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06

Versión: 13

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 23/05/2025

Página: 3 de 13

1	PARQUE INDUSTRIAL	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	2
2	SET / ALMACEN JESUS	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	4
3	SET LAMBRAMANI	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
4	SET REAL PLAZA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
5	SET SAN LUIS	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	3
6	SET GOYONOCHÉ	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	3
7	SET PAUCARPATA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
8	SET PORONGOCHÉ	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	2
9	SET SAN LAZARO	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
10	SET CHALLAPAMPA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	2
11	SET ALTO CAYMA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	3
12	SET CONO NORTE	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	4
13	SET REPARTICIÓN	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	3
14	SET SOCABAYA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	2
15	SET TIABAYA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	3
16	SET CRUCE LA JOYA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	8
17	SET PIONERO	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	4
18	SET MAJES	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	7
19	SET CALLALLI	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	2
20	C.H. HUANCA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	3

**FORMATO PROVISIONAL**

Código: FM-11-06


Versión: 13

**REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Fecha: 23/05/2025

Página: 4 de 13

21	SET PUNTA COLORADA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	4
22	SET CHUQUIBAMBA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	2
23	EX - C. H. SIGUAS	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
24	C. H. ORCOPAMPA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
25	SER ORCOPAMPA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	3
26	C.T. COTAHUASI	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	2
27	C. H. CHOCOCO	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	4
28	SET BELLA UNIÓN	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	4
29	SET CHALA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	3
30	C.T. ATICO	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
31	C.T. CARAVELI	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
32	SET CARAVELI	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	2
33	C. H. CHUÑUÑO	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
34	SET HUERTA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	2
35	C.T. OCOÑA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
36	SET LA PAMPA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	3
37	SET JAHUAY	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	2
38	SET MOLLENDO	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
39	SET BASE ISLAY	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
40	SET AGUA LIMA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	4

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 13

41	SET LA CURVA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
42	SET MATARANI	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
43	SET MEJIA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
44	SET COCACHACRA	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	1
45	SET CHUCARAPI	ALTA TENSIÓN RIESGO ELÉCTRICO	INFORMATIVA, ADVERTENCIA	1.00 X 1.50 m.	3
TOTAL					109

Normas Técnicas Obligatorias:

No aplica.

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) servicio de instalación de carteles preventivos de riesgo eléctrico en subestaciones de transformación en cumplimiento a la R.M. N° 111-2013-MEN/DM.

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No corresponde.


7.4 Garantía del Bien/Servicio

No corresponde.

7.5 Características del proveedor

- Experiencia, contar con experiencia en contratación con el sector eléctrico en servicios de señalización y/o mantenimiento en general, y este relacionados al objeto de la contratación equivalente a S/ 35,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicio y/o pedido de compra y comprobante de pago cuya cancelación se acredite documentalmente y fehacientemente , con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la entidad del sistemas financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondiente.
- Habilitaciones, el proveedor no debe estar impedido para contratar con el estado.
- Certificaciones, que se encuentre inscrito en el registro nacional de proveedores - RNP

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 13

7.6 Características del personal requerido

CARGO	Jefe de Proyecto
CANTIDAD DE PERSONAL	1
FORMACIÓN ACADÉMICA	-
EXPERIENCIA	No menor de dos (02) años de experiencia en trabajos de servicios generales y/o servicios metal mecánica y/o mantenimiento en general o Otros servicios similares.
CAPACITACIÓN	-
FUNCIONES	Seguimiento y control de la ejecución del servicio.

CARGO	Técnico Operativo
CANTIDAD DE PERSONAL	1
FORMACIÓN ACADÉMICA	-
EXPERIENCIA	No menor de dos (01) años de experiencia en trabajos de servicios generales y/o servicios metal mecánica y/o mantenimiento en general o Otros servicios similares.
CAPACITACIÓN	-
FUNCIONES	Ejecutar el servicio

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse


La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 13

- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- e) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: La Contratista deberá revisar y cumplir según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
 - c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15
- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

7.12 Resolución y/o nulidad

Resolución

- En el caso que el contratista incumpla injustificadamente las condiciones de entrega del bien o de la prestación del servicio o demás condiciones contractuales, se le podrá requerir mediante carta simple o notarial el cumplimiento de sus obligaciones, otorgando para ello un plazo no mayor de diez (10) días calendario para su subsanación.
- En caso de persistir el incumplimiento se dispondrá a través de otra carta simple o notarial emitida por el Equipo de Contrataciones de la Unidad de Logística, la resolución del pedido de compra. En ese caso, se iniciará una nueva contratación, en caso el área usuaria persista con la necesidad.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la entidad podrá resolver el pedido de compra, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple o notarial suscrita por el área usuaria.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 13

Nulidad

- Cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas o formas esenciales del presente procedimiento.
- Por contravenir a lo establecido en el artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado o norma que la sustituya o modifique.
- Cuando se verifique la trasgresión del principio de presunción de veracidad durante el procedimiento, previo descargo.

7.13 Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el servicio de instalación de carteles preventivos de riesgo eléctrico en subestaciones de transformación en cumplimiento a la R.M. N° 111-2013-MEN/DM, siendo las principales obligaciones a cargo del contratista:

- A. Cumplir con las actividades pactadas en el presente requerimiento.
- B. Cuidar que toda la información, que, por razones de trabajo, llegue a conocimiento de su personal tenga carácter de estricta reserva y confidencialidad.
El incumplimiento de esta obligación, que a criterio de SEAL pueda afectarla será considerada como una falta grave, siendo causal suficiente para la resolución del contrato y exigencia de pagos por daños y perjuicios, por parte de SEAL.
- C. Cumplir con las disposiciones entregadas por SEAL, durante la prestación del servicio.
- D. La Contratista debe garantizar durante y después de concluido el servicio la Confidencialidad de la información revisada de SEAL y de los hechos ocurridos durante el servicio, propios del mismo.
- E. Es necesario que la Contratista prevea las Garantías, Pólizas de Seguros, cumplimiento de normas de seguridad internas de SEAL, etc., asociados al cumplimiento del servicio.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio.

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:


- A. Brindar la información requerida para el desarrollo del servicio
- B. Supervisar las actividades realizadas durante el presente servicio.
- C. Evaluar la aplicación de penalidades y ejecutarlas de corresponder.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del servicio de instalación de carteles preventivos de riesgo eléctrico en subestaciones de transformación en cumplimiento a la R.M. N° 111-2013-MEN/DM, se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución es de cincuenta y cinco (55) días calendario, contados desde el día siguiente a la celebración del contrato o desde la emisión de una orden.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	9 de 13

Los entregables se realizarán de manera mensual. El proveedor deberá emitir un informe. Considerando:

- Comprobante de pago con Archivo XML
- Pedido marco.
- Informe de servicio detallado con los datos del servicio realizado debe encontrarse visado y firmado (debe especificar lugar y evidencia fotográfica).
- Otros requisitos que señale SEAL.

Dicha documentación se debe presentarse en mesa ubicada en Calle Consuelo N° 310 o mesa de partes virtual, según corresponda.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:

El servicio se realizará en las instalaciones de SEAL:

N°	Zonal	DENOMINACIÓN INSTALACIÓN	UBICACIÓN
			DIRECCIÓN
1	AREQUIPA	PARQUE INDUSTRIAL	Av. Miguel Forga 131, Parque Industrial
2	AREQUIPA	ALMACEN JESUS	Lote 1, Manzana X, P.J. Ciudad Blanca, Paucarpata
3	AREQUIPA	SET PAUCARPATA	Urb. La Florida - Av. La Florida S/N.
4	AREQUIPA	MALL PORONGOCHO	MALL PORONGOCHO
5	AREQUIPA	SET CHALLAPAMPA	Calle Pumacahua s/n cerro colorado
6	AREQUIPA	SET RIO SECO	Calle Industrial s/n rio seco
7	AREQUIPA	SET ALTO CAYMA	Alto Cayma s/n (aproximadamente 15 cuadras a 10 cuadras de la planta de tratamiento de agua)
8	AREQUIPA	SET LAMBRAMANI	Centro comercial Parque Lambramani
9	AREQUIPA	SET REAL PLAZA	AV EJERCITO 1009 CAYMA AREQUIPA
10	AREQUIPA	SET SAN LUIS	ASOC. JAVIER HERAUD /AV. CIRCUNVALACIÓN SELVA ALEGRE
11	AREQUIPA	SET GOYONOCHE	Ur. Valle Blanco/Villa verde 3 Pasaje Jose Olaya Cerro Colorado
12	AREQUIPA	SET SAN LAZARO	JUAN DE LA TORRE 108 AREQUIPA
13	AREQUIPA	SET SOCABAYA	Asoc. S.R. de Prod. Pec. Z-2 - Socabaya
14	AREQUIPA	SET TIABAYA	Costado cuarter Tiabaya TIABAYA Arequipa Arequipa
15	CORIRE	SET REPARTICIÓN	km 48 panamericana - LA JOYA
16	CORIRE	SET CRUCE LA JOYA	El cruce - LA JOYA
17	CORIRE	SET PIONERO	pionero - EL PEDREGAL
18	CORIRE	SET MAJES	Pampas de majes - MAJES
19	CORIRE	C.H. HUANCA	COSTADO DE CARRETERA HUANCA - TAYA-HUANCA- CAYLLOMA AREQUIPA
20	CORIRE	SET PUNTA COLORADA	PUNTA COLARADA

**FORMATO PROVISIONAL****REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA
CONTRATOS MENORES**

Código: FM-11-06

Versión: 13

Fecha: 23/05/2025

Página: 10 de 13

21	CORIRE	SET CHUQUIBAMBA	Calle Lima 402 - CHUQUIBAMBA
22	CORIRE	EX - C. H. SIGUAS	Quilcopampa S/N, Pitay Santa Isabel de Siguanas Arequipa
23	CORIRE	C. H. ORCOPAMPA	Orcopampa S/N Orcopampa Castilla Arequipa
24	CORIRE	SER ORCOPAMPA	Orcopampa S/N Orcopampa Castilla Arequipa
25	CORIRE	C.T. COTAHUASI	Prolongación Av. Unión S/N (Vía de ingreso de Cotahuasi)
26	CORIRE	C. H. CHOCOCO	Chococo s/n alca – ALCA (COTAHUASI)
27	CAMANA	BELLA UNIÓN	AV SAN FRANCISCO FLORES S/N BELLA UNION
28	CAMANA	SET CHALA	KM 610 Pam. Sur, Carretera a Chala Vieja s/n
29	CAMANA	CT ATICO	Jr. Bolognesi Mz. 87 Lte. 15 - ÁTICO
30	CAMANA	CT CARAVELI	ESQUINA DE CALLE DOS DE MAYO CON CALLE BUENOS AIRES CARAVELI
31	CAMANA	SET CARAVELI	INGRESO A CARAVELI
32	CAMANA	C. H. CHUÑUÑO	LOCALIDAD DE CHUÑUÑO , SECTOR LA RINCONADA CARAVELI
33	CAMANA	SET LA HUERTA	La huerta - Entrada a Ocoña (costado del cementerio la huerta) -CAMANA
34	CAMANA	SET OCOÑA	Calle Santa - Rosa S/N Camino A La Panamericana - OCOÑA
35	CAMANA	SET LA PAMPA	La Pampa, Samuel Pastor, Camaná (Costado de cementerio) - CAMANA
36	CAMANA	SET JAHUAY	AA.HH. Jahuay Carretera Panamericana S/N
37	CALLALLI	SET CALLALLI	Fundo Ccoponeta
38	MOLLENDO	SET MOLLENDO	Calle Puno 901, Urb. Cercado - MOLLENDO
39	MOLLENDO	SET BASE ISLAY	Quebrada de Pucará - MOLLENDO
40	MOLLENDO	SET AGUA LIMA	Carretera Matarani - MOLLENDO.
41	MOLLENDO	SET LA CURVA	Av. Las Mercedes S/N. La Curva Islay Arequipa
42	MOLLENDO	SET MATARANI	Carretera Matarani - Mollendo Km. 1.
43	MOLLENDO	SET MEJIA	Mejia Lateral N° 16.
44	MOLLENDO	SET COCACHACRA	Cocachacra s/n
45	MOLLENDO	SET CHUCARAPI	Chucarapi s/n

11. Entregables y lugar de presentación.

No aplica.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo del Equipo de Desarrollo Organizacional de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable o entrega del bien.

13. Forma de pago

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago, al contar con la conformidad del área usuaria.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	11 de 13

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF y XML)
- Informe del proveedor
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos


El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	12 de 13

probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar³
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	23/05/2025
		Página:	13 de 13

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	<input type="text" value="2A10300002"/>
CECO (dato controlling):	<input type="text" value="2A10300002"/>
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	<input type="text" value="6380003050"/>
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	<input type="text"/>
Cuenta de Destino (dato controlling):	<input type="text"/>
Código de actividad	<input type="text"/>

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Bertha Karim de los Milagros Diaz Temoche CÓDIGO SAP: 20000764
(Jefe de Desarrollo Organizacional)

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.